



RAD: 13-001-31-05-004-2020-00108-00

Señor Juez,

Doy cuenta a usted, con el proceso especial de fuero sindical acción de levantamiento promovido por ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. contra HONORIO SIERRA MORALES, vinculado sindicato UNION NACIONAL DE TRABAJADORES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS -UTA, el cual conforme a los remisiones de correo electrónico, se encuentra notificado. Se requiere proveer señalamiento de fecha

Cartagena, 29 de noviembre de 2021.

SARALINA SCHWARTZMANN DIAZ

La Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Cartagena, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial y en atención al oficio que obra certificación de la notificación del sindicato UNION NACIONAL DE TRABAJADORES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS -UTA

Siendo entonces que han sido notificados los intervinientes en el litigio, corresponde darle impulso al presente asunto. Señálese para efectos de agotar la AUDIENCIA ESPECIAL DE TRAMITE, el día VEINTISEIS (26) DE ENERO de 2021 a partir de las 08:30 a.m. Para tales efectos de conformidad, con lo dispuesto en la ley 1564 de 2012, habilita el uso de las tecnologías en torno al agotamiento de los procesos y así mismo lo contenido en el Decreto 806 de 2020, se advierte a las partes que dicha actuación se agotará de manera virtual a través de la plataforma Teams de Office 365. Las partes deberán acceder a dicha sesión de audiencia a través del siguiente vinculo haciendo clic [AQUÍ](#), o copiando la siguiente dirección electrónica en su navegador

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTQ0ZTdiYTQtYWVhMS00MGI0LTljMTQtNGNiYjYxZGQxZmI5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22de94b0e3-77f1-4d46-82ae-6736c6472447%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE A. HERNÁNDEZ SUAREZ
EL JUEZ

Firmado Por:

Jorge Alberto Hernandez Suarez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 004

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9bf59a10dc1b056380fd35e3ebe0c110af4497138f118a3cb4d25f48c89f5c4**

Documento generado en 30/11/2021 06:13:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>